



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 115 -2008-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 19 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto;

Que, el inciso b), numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N°28411 establece que los calendarios de compromisos, para el caso de los Gobiernos Regionales, son aprobados por el Titular del Pliego a propuesta del Jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del respectivo Gobierno Regional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, incluyendo las transferencias del Gobierno Nacional en favor de los Gobiernos Regionales considerados en la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2008-EF/76.01 de fecha 04 de octubre del 2008, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008 para los pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficios Circulares N° 017-2008-EF/76.12 y 010-2008-EF/11.01, la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, comunicó el monto de la Previsión Presupuestaria correspondiente al mes de noviembre del Gobierno Regional de Lambayeque, hasta por la suma de de S/. 36 432 213,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados;

Que, mediante Oficio N° 793-2008-EF/76.15, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de noviembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque hasta por la suma de S/. 1 769 276,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Oficio N° 819-2008-EF/76.15, la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de noviembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque hasta por la suma de S/. 112 000,00 y 00/100 Nuevos Soles, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;





GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 115 -2008-GR.LAMB/GGR

Que, mediante Oficios N° 979, 960 y 1005-2008-EF/76.15 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la Previsión Presupuestaria del mes de diciembre correspondiente al Gobierno Regional de Lambayeque, como parte de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Cuarto Trimestre del Año Fiscal 2008, por las Fuentes de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Directamente Determinados;

Que, las Unidades Ejecutoras: 400 Salud Lambayeque, 401 Hospital Docente "Las Mercedes" y 402 Hospital "Belén" de Lambayeque han solicitado ampliación de calendario de compromisos correspondiente al mes de diciembre con cargo a los recursos de las transferencias de reembolso por prestaciones del Seguro Integral de Salud -SIS por un monto de S/. 2 810 411,00 y 00/100 Nuevos Soles por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de igual modo, las Unidades Ejecutoras 300 Educación Chiclayo, 302 Educación Lambayeque y 303 Educación Ferreñafe han solicitado recursos para el pago de remuneraciones al personal docente contratado (Anexo "C" Ley N° 19142) con recursos provenientes de la transferencia financiera efectuada del Pliego Ministerio de Educación según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0281-2008-ED, cuyo costo asciende a S/. 810 113,00 y 00/100 Nuevos Soles, incluyendo el costo de aguinaldos de navidad; también requerimos recursos para atender el pago de la asignación económica excepcional a docentes que han logrado el nivel de suficiente o destacado por la suma de S/. 85 500,00 y 00/100 Nuevos Soles (R.M. 413-2008-ED) y para cumplir con el pago de la asignación económica excepcional por concepto de gasto de desplazamiento a docentes que han participado en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente por la suma de S/. 328 000,00 y 00/100 Nuevos Soles (R.M. 0414-2008-ED). Que, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Lambayeque ha solicitado la suma de S/. 348 336,00 y 00/100 Nuevos Soles para la ejecución del Proyecto Mejoramiento y Rehabilitación de Carretera Empalme R1N (Laran) - Monsefu - Santa Rosa de acuerdo a la transferencia financiera otorgada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; así mismo, la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque ha solicitado ampliación de calendario de compromisos para cumplir con la atención de compromisos pendientes de pago por un monto de S/. 17 307,00 y 00/100 Nuevos Soles; la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Lambayeque solicita la suma de S/. 4 680 y 00/100 Nuevos Soles para atender de gastos derivados de los recursos transferidos del INDECI; requerimientos que en conjunto ascienden a S/. 4 404 347,00 y 00/100 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Olmos Tinajones, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados ha solicitado ampliación de calendario de compromisos del mes de diciembre por la suma de S/. 1 120 980 para el pago de la décima tercera cuota trimestral al Consorcio Supervisión Olmos S.A.C, por concepto de la supervisión especializada de las obras de Traspase del

Resolución Gerencial General Regional N° 115 -2008-GR.LAMB/GGR

Proyecto Olmos y para el pago de contratos administrativos de servicios y honorarios del personal que laboran por diferentes modalidades en la indicada Unidad Ejecutora, y el pago del servicio de la deuda; así mismo, con cargo a la indicada fuente de financiamiento la Unidad Ejecutora 300 Educación Chiclayo ha solicitado la suma de S/. 80 000,00 y 00/100 Nuevos Soles, recursos para la adquisición de Bienes de Capital orientados a la reposición de equipos de computo para una adecuada prestación de los servicios en la administración de la educación; De igual forma, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Lambayeque ha solicitado la suma de S/. 100 000,00 y 00/100 Nuevos Soles para adquisición de materiales diversos en la prestación del servicio a los agricultores; y la Unidad Ejecutora 200 Transportes Lambayeque requiere la suma de S/. 3 903 y 00/100 Nuevos Soles, finalmente la Unidad Ejecutora 303 Educación Ferreñafe ha solicitado la suma de S/. 10 337,00 y 00/100 Nuevos Soles para la atención de servicios diversos; siendo el requerimiento total con cargo a la fuente de financiamiento Directamente Recaudados la suma de S/. 1 315 220,00 y 00/100 Nuevos Soles;

Que, la Unidad 001 Sede Lambayeque ha solicita ampliación de calendario de compromisos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados por la suma de S/. 2 822,00 y 00 /100 Nuevos Soles para la atención gastos relacionados al Grupo Genérico Inversiones;

Que, es necesario aprobar una Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008, por la suma de Cinco Millones Setecientos Veintidos Mil Trescientos Ochenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5 722 389,00), con cargo a las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°103-2008-GR.LAMB/PR el Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque delegó en el Gerente General Regional la facultad de aprobar durante el Año Fiscal 2008, entre otros, los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones, incluyendo sus correspondientes anexos;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 378-2008-GR.LAMB/GRPP; con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley 27902;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, por las Fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados por un monto de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 722 389,00)**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N°//5 -2008-GR.LAMB/GGR

ARTICULO 2°.- La ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Lambayeque que no se ciñan a la normatividad vigente en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Marco Antonio Cardoso Montoya
Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL (9)



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 100 REGION LAMBAYEQUE-AGRICULTURA [000856]

Resolución Nro :033 - 115-2008-GR.LAMB/GGR

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO : AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
100 REGION LAMBAYEQUE-AGRICULTURA	
5 GASTOS CORRIENTES	100,000
3 BIENES Y SERVICIOS	100,000
TOTAL EJECUTORA	100,000
200 REGION LAMBAYEQUE-TRANSPORTES	
5 GASTOS CORRIENTES	3,903
3 BIENES Y SERVICIOS	3,903
TOTAL EJECUTORA	3,903
300 REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	
6 GASTOS DE CAPITAL	80,000
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	80,000
TOTAL EJECUTORA	80,000
002 REGION LAMBAYEQUE - PROY. ESP. OLMOS TINAJONES	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,002,232
5 INVERSIONES	1,002,232
7 SERVICIO DE LA DEUDA	118,748
8 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	25,582
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA	93,166
TOTAL EJECUTORA	1,120,980
303 REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION FERREÑAFE	
5 GASTOS CORRIENTES	10,337
3 BIENES Y SERVICIOS	10,337
TOTAL EJECUTORA	10,337
TOTAL RUBRO 2.09	1,315,220
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL	
5 GASTOS CORRIENTES	9,653
3 BIENES Y SERVICIOS	9,653
6 GASTOS DE CAPITAL	7,654
5 INVERSIONES	3,808
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	3,846
TOTAL EJECUTORA	17,307
100 REGION LAMBAYEQUE-AGRICULTURA	
5 GASTOS CORRIENTES	4,680
3 BIENES Y SERVICIOS	4,680



Resolución Nro :033 - 115-2008-GR.LAMB/GGR

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
TOTAL EJECUTORA	4,680
200 REGION LAMBAYEQUE-TRANSPORTES	
6 GASTOS DE CAPITAL	348,336
5 INVERSIONES	348,336
TOTAL EJECUTORA	348,336
300 REGION LAMBAYEQUE-EDUCACION CHICLAYO	
5 GASTOS CORRIENTES	408,934
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	213,684
3 BIENES Y SERVICIOS	195,250
TOTAL EJECUTORA	408,934
400 REGION LAMBAYEQUE-SALUD	
5 GASTOS CORRIENTES	2,209,341
3 BIENES Y SERVICIOS	1,258,756
4 OTROS GASTOS CORRIENTES	950,585
6 GASTOS DE CAPITAL	42,368
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	42,368
TOTAL EJECUTORA	2,251,709
401 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES -CHICLAYO	
5 GASTOS CORRIENTES	496,428
3 BIENES Y SERVICIOS	496,428
TOTAL EJECUTORA	496,428
402 REGION LAMBAYEQUE-HOSPITAL BELEN - LAMBAYEQUE	
5 GASTOS CORRIENTES	56,443
3 BIENES Y SERVICIOS	56,443
6 GASTOS DE CAPITAL	5,831
7 OTROS GASTOS DE CAPITAL	5,831
TOTAL EJECUTORA	62,274
302 REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION LAMBAYEQUE	
5 GASTOS CORRIENTES	430,511
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	430,511
TOTAL EJECUTORA	430,511
303 REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION FERREÑAFE	
5 GASTOS CORRIENTES	384,168
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	251,418
3 BIENES Y SERVICIOS	132,750
TOTAL EJECUTORA	384,168



**ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2008
MES DE DICIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)**

PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EJECUTORA : 303 REGION LAMBAYEQUE - EDUCACION FERREÑAFE [001226]

Resolución Nro :033 - 115-2008-GR.LAMB/GGR

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
TOTAL RUBRO 4.13	4,404,347
RUBRO : 5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
001 REGION LAMBAYEQUE-SEDE CENTRAL	
6 GASTOS DE CAPITAL	2,822
5 INVERSIONES	2,822
TOTAL EJECUTORA	2,822
TOTAL RUBRO 5.18	2,822
TOTAL PLIEGO	5,722,389

